

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.115
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- Modifícase el artículo 8° de la Ley N° 7.109, quedando debidamente establecido que el inciso 3) del artículo 153° de la Ley N° 6.792 Código Fiscal, quedará redactado de la siguiente manera: "Inciso 3), Artículo 153°, Ley N° 6.792: *Por cualquier acto o actuación administrativa emanada de la Autoridad de Aplicación a través de sus distintas*

dependencias, áreas o sectores, que tienda a determinar la obligación tributaria u obtener el pago del tributo, siempre que se notifique al deudor o por demanda judicial".

ART. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETO/2013****DECRETO N° 0.429/2012**

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 227-40-2013, la Ley N° 7.103, Decreto N° 0.04/2013, Decreto 141/2013, la Ley Salarial vigente y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", modificación del cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación del cargo: "Secretario Ejecutivo - Comisiones Rurales de Fomento", con una remuneración equivalente, al cargo Categoría 24 del Escalafón Personal Civil, por lo cual, corresponde modificar la Ley Salarial vigente;

Que lo expuesto precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Incorpórase en la Ley Salarial vigente, en la Escala Salarial correspondiente a Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo, el siguiente cargo:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
01	0	208	Secretario Ejecutivo - Comisiones Rurales de Fomento	1.912

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

C.P.N. Atilio Chara

ANEXO I**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EJERCICIO 2013

CODIGO			DENOMINACION	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			<u>JURISDICCION 11:</u> Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto	7	
			<u>PROGRAMA 01:</u> Acciones Centrales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto	7	
			U.E.: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto		
			<u>ACTIVIDAD 01</u>	7	
01			<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	7	
01	0	208	Secretario Ejecutivo - Comisiones Rurales de Fomento	7	
			<u>JURISDICCION 12:</u> Ministerio de Economía		7
			<u>PROGRAMA 15:</u> Programación y Administración Presupuestaria		7
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		
			<u>ACTIVIDAD 01</u>		7
02			<u>ADMINISTRATIVO</u>		7
02	3	542	Categoría 3		7
TOTAL GENERAL				<u>7</u>	<u>7</u>

DECRETO N° 0.453/2013

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 475-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de las obras: "Construcción Edificio Escribanía de Gobierno", "Proyecto y Construcción Centro de Pruebas - Autódromo Termas de Río Hondo", "Construcción Vereda Perimetral Exterior UPA - Barrio Santa Lucia" y "Construcción Cerca Mixta Mampostería - Rejas UPA - B° Santa Lucia";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	111	Retribuciones del Cargo	-7.120.000	-7.120.000
TOTAL						-7.120.000	-7.120.000

ANEXO II

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS			TOTAL
						17	20	21	
17	00	01	55	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Escribanía de Gobierno	4.400.000			4.400.000
17	00	01	56	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción Centro de Pruebas - Autodromo Termas de Río Hondo		2.500.000		
17	00	01	54	421	Trabajos Públicos Construcción Vereda Perimetral Exterior UPA - B° Santa Lucia Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital			110.000	
17	00	01	55	421	Trabajos Públicos Construcción Cerca Mixta Mampostería - Rejas UPA - B° Santa Lucia Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital			110.000	110.000
TOTAL GENERAL						4.400.000	2.500.000	220.000	7.120.000

DECRETO N° 0.503/2013

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 12.971 - Código 54 - Año 2012;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Desarrollo Social eleva Formulario N° 1 correspondiente a la adquisición de Insumos Varios con destino a Centro Integrador Comunitario de Las Termas de Río Hondo, mediante Compra Directa de Excepción por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Quince con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 53.015,59);

Que a fojas 01 obra Formulario N° 1 con detalle de lo gestionado en autos;

Que a fojas 27 obra Pliego de Especificaciones Particulares y a fojas 21 y 22/23, Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto;

Que a fojas 25 Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia toma intervención;

Que a fojas 28 Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social de este Ministerio, luego de analizadas las constancias obrantes en autos, estima que corresponde el dictado del Acto Administrativo mediante la cual se resuelva la aprobación y el llamado a Compra Directa de Excepción;

Que a fojas 35, interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable

Tribunal de Cuentas, advierte que las Compras Directas de Excepción deben cumplimentar con lo establecido en la Acordada N° 10/88 de este Organismo, es decir "la urgencia debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva";

Que a fojas 42 Fiscalía de Estado entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Compra Directa de Excepción; Que a fojas 45 obra parte de Imputación Presupuestaria producido por la Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Contratación Directa de Excepción por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Quince con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 53.015,59), para la Adquisición de Insumos Varios con destino a Centro Integrador Comunitario de Las Termas de Río Hondo.

Art. 2° - Apruébese a fojas 21 el Pliego de Especificaciones Particulares y a fojas 22/23 las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: a la Dra.

Claudia D. Suárez (Asesor Legal S.D.S.), Dra. Mariana Mulki (Asesora Legal), el Lic. Horacio Colomer (Coordinador General S.D.S.), y el C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición Fondos Nacionales S.D.S.); y de la Comisión de Recepción: el Sr. Andrés Sedrán (Director de Desarrollo Social y Coordinador de la Mesa de Gestión C.I.C. de Las Termas de Río Hondo), Sr. Félix Lescano (Integrante de Mesa de Gestión de C.I.C. de Las Termas de Río Hondo), y el Sr. Rubén Gerez (Integrante de la Mesa de Gestión de C.I.C. de Las Termas de Río Hondo).
Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 221 - Textiles y Vestuarios Varios - Financiamiento 17289 - \$ 10.220,20 / Partida 299 - Otros Bienes de Consumo - Financiamiento 17289 - \$ 36.108,71 / Partida 434 - Equipos de Comunicación - Financiamiento 22282 - \$ 5.436,73 / Partida 499 - Otros Bienes de Uso Varios - Financiamiento 22282 - \$ 1.249,95 - Recursos Afectados - Programa Nacional C.I.C. - Financiamiento Remanente C.I.C.
Art. 5° - Regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.504/2013**

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 12.972 -
Código 54 - Año 2012; y
CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Desarrollo Social eleva Formulario N° 1 correspondiente a la adquisición de Equipamientos, con destino al Centro Integrador Comunitario de Las Termas de Río Hondo, mediante Compra Directa de Excepción, por la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Ocho Centavos (\$ 270.944,98);

Que a fojas 01 obra Formulario N° 1 con detalle de lo gestionado en autos;

Que a fojas 35/36 obra Pliego de Especificaciones Particulares y a fojas 37/38 Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto;

Que a fojas 45 toma intervención Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia;

Que a fojas 43 y vuelta Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dictamina que luego de analizadas las constancias obrantes en autos, estima que corresponde el dictado del acto administrativo mediante el cual se resuelva la aprobación y el llamado a Compra Directa de Excepción;

Que a fojas 50/52 interviene la Sala de Primera Nominación del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien advierte que las Compras Directas de Excepción deben cumplimentar con lo establecido en la Acordada N° 10/88 de este Organismo, es decir "la urgencia debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva";

Que a fojas 57 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 553/2013, considera que no existen objeciones de índole legal que oponer a la emisión del respectivo acto administrativo;

Que a fojas 59 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Contratación

Directa de Excepción por la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Ocho Centavos (\$ 270.944,98), con el objeto de proceder a la adquisición de Equipamientos con destino al Centro Integrador Comunitario de Las Termas de Río Hondo.

Art. 2° - Apruébese a fojas 35/36 el Pliego de Especificaciones Particulares, y a 37/38 las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia d. Suárez (Asesor Legal S.D.S.), Dra. Marina Mulki (Asesor Legal S.D.S.), Lic. Horacio Colomer (Coordinador General S.D.S.), C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.), y la Comisión de Recepción: Sr. Andrés Sedrán (Director Desarrollo Social y Coordinador Mesa de Gestión del C.I.C. de Las Termas de Río Hondo), Sr. Félix Lescano (Integrante de Mesa de Gestión del C.I.C. de Las Termas de Río Hondo) y Sr. Rubén Gerez (Integrante de Mesa de Gestión del C.I.C. de Las Termas de Río Hondo).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 01 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumo - \$ 8.577,10; Partida 435 - Equipo Educacional y Recreativo Financiamiento 22282 - \$ 32.232,00; Partida 436 - Equipo de Computación - Financiamiento 22282 - \$ 11.700,00; Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles - Financiamiento 22282 - \$ 208.650,78 y Partida 499 - Otros Bienes de Uso Varios - Financiamiento 22282 - \$ 9.785.410 - Recursos Afectados - Programa Nacional C.I.C. - Financiamiento: Remanente CIC.

Art. 5° - Regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.505/2013**

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.
VISTO: el Expediente N° 38.936 -
Código 33 - Año 2012 por el cual se

gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la Firma Droguería, Comercializadora y Distribuidora "Tecnosantiago" S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica de Farmacia en su carácter de Responsable de la Provisión en tiempo y forma de Medicamentos é Insumos Médicos y Medicinales a los diferentes Servicios Asistenciales de la Provincia, solicita se de curso a la presente gestión, y en consecuencia se disponga el pago de las Facturas adjuntas "B" Nros. 0001-00000676 / 677 a fs. 09/10, correspondientes al Proveedor Droguería, Comercializadora y Distribuidora "Tecnosantiago" SRL., emitidas en virtud de los Remitos que se adjuntan de fs. 11 a fs. 24, a través de los cuales se certifica la efectiva entrega de los productos adquiridos en el Depósito Central del MS. y DS.;

Que fundamenta la presente gestión el hecho de que, como se acredita con los respectivos informes emitidos por los funcionarios Responsables de ADOS, entidad con la que se ha contratado el seguimiento informático de Stock, así como la distribución de los mismos a los diferentes servicios, razón por la que atento el interés protegido, cual es la salud de la población de la Pcia., fue necesario recurrir a la contratación directa, a fin de garantizar de modo eficiente el normal funcionamiento de los Servicios Asistenciales y la permanencia y continuidad en la prestación del Servicio de Salud;

Que por tal motivo se debió requerir a diferentes Proveedores que efectivizarán la entrega de los elementos cuyo pago hoy se tramita, ya que, si no se hubiere procedido de tal manera se habría obstaculizado el normal funcionamiento de dichos Servicios.

Que a fs. 28 Asesoría Legal de MS. y DS., dictamina que analizadas las constancias obrantes, surge de las mismas que se trata de un hecho consumado, ya que de acuerdo a los Remitos adjuntos, los elementos habrían sido provistos y recibidos en el Area de destino, según informe del Encargado del Dpto. Farmacia, debiendo luego la presente gestión ser remitida al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que a fs. 30 y vta., toma intervención Asesoría Contable de la Dirección General de Administración del MS. y DS.; Que a fs. 41 se adjunta el Parte de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Imputación Presupuestaria, con la que se atenderá la presente erogación y a fs. 46 obra el Certificado de Conducta Fiscal; Que de fs. 47 a 52 obra Formulario N° 1 debidamente certificado por las autoridades componentes, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Quince Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 1.115.245,00), por provisión de Medicamentos é Insumos Hospitalarios destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia;

Que se deja establecido que los funcionarios intervinientes en la presente gestión, son la Secretaría Técnica de Farmacia Dra. Silvia A. Martín y el Sr. Director Gral., de Administración del MS. y DS.

Por Ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la presente gestión y ordénese el pago a favor de la Firma DROGUERIA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA "TECNOSANTIAGO" S.R.L., por la suma total de Pesos: Un Millón Ciento Quince Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 1.115.245,00), en concepto de pago de sus Factura "B" Nros. 0001-00000676/677, de fecha 11/01/2013, por provisión de Medicamentos é Insumos Hospitalarios destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jur. 15 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 Rentas Generales Ordinarias.

Art. 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0506/2013

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013
VISTO: el Expediente N° 35.106 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la Firma Droguería,

Comercializadora y Distribuidora "Tecnosantiago" S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica de Farmacia en su carácter de Responsable de la Provisión en tiempo y forma de Medicamentos é Insumos Médicos Medicinales a los diferentes Servicios Asistenciales de la Provincia, solicita se de curso a la presente gestión, y en consecuencia se disponga el pago de las Facturas adjuntas " B " N r o s . 0001-00000667/668/669/670/671 obrantes de fs. 40 a 44, correspondiente al Proveedor "Droguería, Comercializadora y Distribuidora "Tecnosantiago" S.R.L., emitidas en virtud de los Remitos que se adjuntan de fs. 9 a 39, a través de los cuales se certifica la efectiva entrega de los productos adquiridos en el Depósito Central del MS y DS.;

Que fundamenta la presente gestión el hecho de que, como se acredita con los respectivos informes emitidos por los Funcionarios Responsables de ADOS, entidad con la que se ha contratado el seguimiento informático de STOCK, así como la distribución de los mismos a los diferentes servicios, razón por la que atento el interés protegido, cual es la salud de la población de la Pcia., fue necesaria recurrir a la Contratación Directa, a fin de garantizar de modo eficiente el normal funcionamiento de los Servicios Asistenciales y la permanencia y continuidad en la presentación del Servicio de Salud;

Que por tal motivo se debió requerir a diferentes Proveedores que efectivizaran la entrega de los elementos cuyo pago hoy se tramita, ya que, si no hubiere procedido de tal manera, se habría obstaculizado el normal funcionamiento de dichos Servicios;

Que de fs. 01 a 06 obra Formulario N° 1 debidamente certificado por las autoridades competentes, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veintiocho con Veintidós Centavos (\$ 399.328,22), por provisión de Medicamentos destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia;

Que a fs. 48 y vta. toma intervención Asesoría Contable de la Dirección Gral. de Administración del MS. y DS.;

Que a fs. 54 la Asesoría Legal del MS. y DS., dictamina que analizadas las constancias obrantes, surge de las mismas que se trata de un hecho consumado, ya que de acuerdo a los Remitos que obran

de fs. 09 a 39 los Artículos ya fueron entregados, debiendo luego la presente gestión ser remitida al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia.;

Que a fs. 59 la Dirección de Asuntos jurídicos de Jefatura de Gabinete de la Provincia, realiza observaciones, que subsanadas las mismas, se debe dar continuidad al trámite.

Que se deja establecido que los funcionarios intervinientes en la presente gestión son la Secretaría Técnica de Farmacia Dra. Silvia A. Martín y el Sr. Director Gral. de Administración del MS. y DS.;

Que a fs. 64 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Pcia., con la que se atenderá la presente erogación y a fs. 67 se adjunta el Certificado de Conducta Fiscal.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase la presente gestión y ordénese el pago a favor de la Firma Droguería, Comercializadora y Distribuidora "TECNOSANTIAGO" S.R.L., por la suma total de pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veintiocho con Veintidós Centavos (\$ 399.328,22), en concepto de pago de sus Facturas "B" Nros. 0001-00000667/668/669/670/671, de fecha 14/01/2013, por provisión de Medicamentos destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia.-

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O 01 - Part. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - \$ 399.328,22 - Finan. 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 3°.-Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese publíquese y pase a Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.507/2013

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Expediente N° 3.268 - 43 - 2012.-

VISTO: la Resolución Serie "C" N° 0.690 de fecha 3/4/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se homologa el Convenio de Avenimiento por Expropiación suscrito entre el Consejo Provincial de Vialidad y la Sra. Dora Isolina Miranda, D.N.I. N° 06.299.575, del inmueble ubicado en calle Libertad N° 1630, Padrón Inmobiliario 1-1-937 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real N° 7S-22279, por encontrarse afectado a la construcción de la Segunda Etapa de la Avenida Lugones, tramo Avda. Aguirre - Avda. Belgrano Norte, atento a lo preceptuado en las disposiciones de la Ley de Expropiaciones N° 4.630 y la de creación del CPV N° 2.657;

Que asimismo, se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a librar la respectiva Orden de Pago a favor de la Sra. Dora Isolina Miranda y a Escribanía de Gobierno a realizar la Escritura correspondiente con su pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - CONVALIDASE la Resolución Serie "C" N° 690 de fecha 3/4/2013 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual se homologa el Convenio de Avenimiento por Expropiación suscrito entre el Consejo Provincial de Vialidad y la Sra. Dora Isolina Miranda, D.N.I. N° 06.299.575, del inmueble ubicado en calle Libertad N° 1630, Padrón Inmobiliario 1-1-937 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real N° 7S-22279, por encontrarse afectado a la construcción de la Segunda Etapa de la Avenida Lugones, tramo Avda. Aguirre - Avda. Belgrano Norte, atento a lo preceptuado en las disposiciones de la Ley de Expropiaciones N° 4.630 y la de creación del CPV N° 2.657 y cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.508/2013

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

Expediente N° 4.373 - 43 - 2012.-

VISTO: la Resolución Serie "C" N° 0.691 de fecha 3/4/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se homologa el Convenio de Avenimiento por Expropiación y de Desocupación y Cesión, suscriptos con fecha 28/2/2013, entre el Consejo Provincial de Vialidad y el Sr. Marcelo Ricardo Gutiérrez, D.N.I. N° 17.236.525, ubicado en calle Libertad N° 1640, Barrio Sáenz de la Ciudad de Santiago del Estero, Padrón Inmobiliario 1-1-937 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 185, F° 142, Año 1943, por encontrarse afectado a la construcción de la Segunda Etapa de la Avenida Lugones, tramo Avda. Aguirre - Avda. Belgrano Norte, atento a lo preceptuado en las disposiciones de la Ley de Expropiaciones N° 4.630 y la de creación del CPV N° 2.657;

Que asimismo, se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a librar la respectiva Orden de Pago a favor del Sr. Marcelo Ricardo Gutiérrez, D.N.I. N° 17.236.525, y a Escribanía de Gobierno a realizar la Escritura correspondiente con su pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - CONVALIDASE la Resolución Serie "C" N° 692 de fecha 3/4/2013 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual se homologan los Convenios de Avenimiento por Expropiación y de la Desocupación y Cesión, suscrito con fecha 28/2/2013, entre el Consejo Provincial de Vialidad y el Sr. Marcelo Ricardo Gutiérrez, D.N.I. N° 17.236.525, ubicado en calle Libertad N° 1640, Barrio Sáenz Peña de la Ciudad de Santiago del Estero, Padrón Inmobiliario 1-1-937, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 185, F° 142, Año 1943, por encontrarse afectado a la construcción de la Segunda Etapa de la Avenida Lugones, tramo Avda. Aguirre - Avda. Belgrano Norte, atento a lo preceptuado en las disposiciones de la Ley de Expropiaciones N° 4.630 y la de creación del CPV N° 2.657 y cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese,

notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.511/2013

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 137 - Código 01 - Año 2013, del registro de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la homologación de la Resolución S.G.G. N° 140/13 que aprueba el pago de la Factura "B" N° 0002-00000431 presentada al cobro por la firma Moulin Rouge Delicatessen;

Que lo facturado corresponde a provisión de regalos navideños varios, atención realizada por el Sr. Gobernador de la Provincia a personas y entidades varias que acompañan las políticas de Estado que lleva a cabo nuestra Provincia;

Que la urgencia de contar con el servicio, en virtud de la proximidad de las fechas festivas, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Administración de Secretaría General de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad;

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución S.G.G. N° 140/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la Factura "B" N° 0002-00000431 presentada al cobro por la firma "Moulin Rouge Delicatessen", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.531/2013

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.

VISTO, el Expediente N° 4664 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.657 de fecha 28/12/2012; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA 703 DE FISCO CHICO - DPTO. ALBERDI", y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.538.123,60 (pesos cuatro millones quinientos treinta y ocho mil ciento veintitrés con sesenta centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 07/02/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa EL MIRASOL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 94, emitida por la Compañía de Seguros el Norte S.A. La Comisión observa que la empresa deberá presentar copia de extracto bancario de los pagos efectuados f° 731 y f° 931 período 11/12 y 12/12 por lo que se le otorga 2 (dos) días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma de \$ 4.892.604,71, lo que significa el 7,81% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 324/326), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa EL MIRASOL S.A. por la suma de \$ 4.892.604,71 (pesos cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cuatro con sesenta y un centavos), lo que significa el 7,81% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 97 de fecha 27/03/2013, estima convenientes la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 720 de fecha 04/04/2013 indica que previo a que la comisión de

preadjudicación justifique el porcentaje en más, no encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio.

Que atento a ello, a fs. 350 se da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA 703 DE FISCO CHICO - DPTO. ALBERDI", y ADJUDICASE la misma a la Empresa EL MIRASOL S.A., por la suma de \$ 4.892.604,71 (pesos cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cuatro con setenta y un centavos), lo que significa el 7,81% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial de acceso a la Escuela 703 de Fisco Chico - Dpto. Alberdi - Proy. 05/94 - Rentas Generales - \$ 4.892.604,71 - Ejercicio 2013.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.535/2013

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.

VISTO, el Expediente N° 324 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 0263 de fecha 07/03/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL COMPLEJO ANEXO AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 de la obra de que se trata, con un

Presupuesto Oficial de \$ 75.700.000,00 (pesos setenta y cinco millones setecientos mil) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco días) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° y 2, se realizó el día 26/03/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMERA Y UNICA PROPUESTA: de la firma EMP. MIJOVI S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. En principio cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones generales. Presenta Constancia de Depósito de Garantía expedida por Contaduría General de la Provincia otorgado por el Chubb Argentina de Seguros S.A. bajo el Póliza N° 827.412. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 83.611.248,50; lo que representa el 10,42% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta compromiso de la propuesta, presupuesto, plan de trabajo, curva de inversión y análisis de precios.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 26/03/2013, que corre agregada a fs. 1276/1280, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma EMP. MIJOVI S.R.L., por la suma de \$ 83.611.248,50; lo que representa el 10,42% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por ser la propuesta admisible, válida y más conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 108 de fecha 08/04/2013, estima correspondiente a la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 753 de fecha 09/04/2013 considera que puede dictarse el acto administrativo de adjudicación de la obra de que se trata a la única oferente, Emp. Mijovi S.R.L. por un total de \$ 83.611.248,50.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL COMPLEJO ANEXO AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ADJUDICASE la misma a la firma EMP. MIJOVI S.R.L., por la suma de \$ 83.611.248,50 (pesos ochenta y tres millones seiscientos once mil doscientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos), lo que representa el 10,42% en mas al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 20 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 60 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 40.000.000,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Ministro de Economía.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambri

DECRETO N° 0.597/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 1.622 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 116 - TRAMO LOS JURIES - EL COLORADO - PROG. 0 + 000 HASTA PROG. 66 + 000 - DEPARTAMENTOS JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA", con un Presupuesto oficial de \$ 352.299.030,83 (Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Treinta con Ochenta y Tres Centavos), y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos;

Que los trabajos a realizar consisten en carpeta asfáltica, base asfáltica, base

estabilizadora granular, terraplén con compactación especial, terraplén sin compactación especial para accesos a propiedades, desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento de terrenos, excavaciones, demolición de alcantarilla y de refugio de pasajeros, construcción de alambrados y de refugio de pasajeros, ejecución de alcantarillas, construcción de banquetas, señalización horizontal por pulverización y extrusión, señalización vertical sobre postes de uno y dos pies, cordón emergente en intersección, medidas de mitigación de impactos de la obra propuesta, traslado de cuatro columnas de alumbrado público, movilidad y vivienda para la construcción, como así también comprende la ejecución de otras intervenciones que se establezcan en el pliego de especificaciones particulares;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 332 Jefatura de Gabinete;

Que a fojas 319 corre agregada nota del Coordinador Ejecutivo del Programa Desarrollo Vial Regional II - CAF - CFA 8026 mediante la cual se comunica la conformidad para proceder a la licitación de la obra de que se trata, la que se enmarca en el Convenio de Adhesión y Subejecución celebrado entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) y la Provincia de Santiago del Estero (copias fojas 320/323);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 130 de fecha 19/4/2013, indica que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 826 de fecha 19/4/2013, señala: "no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en cuestión";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la "RUTA PROVINCIAL N° 116 - TRAMO LOS JURIES - EL COLORADO - PROG. 0 + 000 HASTA PROG. 66+000 - DEPARTAMENTOS JUAN FELIPE IBARRA y TABOADA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 352.299.030,83 (Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Treinta con Ochenta y Tres Centavos), y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos, en virtud a lo establecido en el Convenio de Adhesión y Subejecución celebrado entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) y la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley N° 22.282 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura "Ruta Provincial N° 116 - Tramo Los Juries - El Colorado - Prog. 0 + 000 hasta Prog. 66 + 000 - Departamentos Juan Felipe Ibarra y Taboada" - Programa de Desarrollo Vial Regional II - Contratos de Préstamo CFA N° 8026 - Proy. 11-51/421 - \$ 100.000.000,00 - Ejercicios 2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014 y 2015, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, al sólo efecto de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambri

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 0273/2013

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 3.612- Código

32- Año 2.011, a través del cual la entidad denominada "Fundación Miguelito del Pueblo", con sede legal en calle 25 de Mayo N° 76, de la Ciudad de Termas de

Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.356 del 26 de Diciembre de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "FUNDACION MIGUELITO DEL PUEBLO", con sede legal en calle 25 de mayo N° 76, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0295/2013

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 3.014- Código 32- Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil Clodomira Rugby Club", con sede legal en manzana D, lote 11, calle Remigio Carol, B° Eva Perón, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 370 del 22 de Febrero de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil Clodomira Rugby Club", con sede legal en manzana D, lote 11, calle Remigio Carol, B° Eva Perón, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0296/2013

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 4008 - Código 32- Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Vecinal Arco Iris de Clodomira", con sede legal en calle 25 de Mayo y

República s/n de la Ciudad Clodomira, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 374 del 22 de Febrero de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Vecinal Arco Iris de Clodomira", con sede legal en calle 25 de Mayo y República s/n de la Ciudad de Clodomira, Departamento Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0297/2013

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 242 - Código

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

32- Año 2.013, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Vecinal El Poder de Dios", con sede legal en calle 13 W. Abalos N° 315, Barrio Borges, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y, CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 372 del 22 de Febrero de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Vecinal El Poder de Dios", con sede legal en calle 13 W. Abalos N° 315, Barrio Borges de esta Ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0315/2013

Santiago del Estero, 07 de Marzo de

2013.

VISTO, el Expediente N° 475 - Código 32- Año 2.011, a través del cual la entidad denominada "Fundación Centro de Estudios, Investigación y Comunicación, Monseñor Oscar Arnulfo Romero", con sede legal en calle Gobernador Lami Vieyra N° 516 de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 369 del 22 de Febrero de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Fundación Centro de Estudios, Investigación y Comunicación, Monseñor Oscar Arnulfo Romero", con sede legal en calle Gobernador Lami Vieyra N° 516 de esta Ciudad Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a

sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0430/2013

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 3.431 - Código 32- Año 2.011, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil, HUasi Tincunacu Pa (Casa de Encuentro)", con sede legal en Avda. 25 de Mayo s/n de la Ciudad de Villa Atamisqui, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.040 del 14 de Noviembre de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil, Huasi Tincunacu Pa (Casa de Encuentro)", con sede legal en Avda. 25 de Mayo s/n de la Ciudad de Villa Atamisqui; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0434/2013

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 4.003 - Código 32- Año 2.011, del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y,
CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada "CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO", con sede legal en la Ciudad Capital, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social en Asamblea General Extraordinaria del 07 de Diciembre de 2012.

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines la entidad adjunta; copia certificada del acta en la cual se aprueba la modificación estatutaria; ejemplar del Boletín Oficial donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" disponen respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 468 del 05 de Marzo de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la reforma al estatuto social de la entidad recurrente; Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO", con sede legal en la Ciudad Capital, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria del 07 de Diciembre de 2012.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0435/2013

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 2.822 - Código 32- Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Comunal Los Paraísos", con sede legal en Ruta al Saladillo s/n de la Ciudad de Nuevva Esperanza, Departamento Pellegrini, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.705 del 18 de Septiembre de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de

Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Comunal Los Paraísos", con sede legal en Ruta al Saladillo s/n de la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento Pellegrini, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 0603/2013

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.

VISTO, el Expediente N° 361 - Código 32- Año 2.013, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Vecinal San Expedito Vuelta de la Barranca", con sede legal en la Localidad de Vuelta la Barranca, Departamento Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 682 del 25 de Marzo de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

recurrente;
Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada

"Asociación Civil de Fomento Vecinal San Expedito Vuelta de la Barranca", con sede legal en la Localidad de Vuelta de la Barranca, Departamento Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese

al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 4° Nom., en autos: **"PERALTA, DIOGENES DE JESUS S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Diógenes de Jesús Peralta por el término de Treinta Días, a los efectos que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 27 de Marzo de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria 1°

N° 219.872 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados **"ZANIN MOISES Y MANSILLA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MOISES ZANIN Y ROSA MANSILLA, para que en el plazo de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Abril de 2013.-

Añatuya- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaria

N° 219.860 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: **"FIGUEROA FELIX IGNACIO Y ABAL ROSA JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Abril de 2013.-

Fdo.: Dr. Sergio J. Santos, Juez. Ante mí:
Dra. Marcela B. Paz, Secretaria (2).

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -
Secretaria Segunda.

N° 219.882 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Civil y Comercial Segunda Nominación.

Juez: Dra. María Andrea Suárez.

Secretaria: Stella Maris Llebara.

Autos: **EXPTE. N° 275016. PEDRO Y PABLO ARGANARAZ S/SUCESION.**

Atento al estado de autos, téngase por iniciado Juicio Sucesorio de PEDRO PABLO ARGANARAZ Y/O ARGANARAZ PEDRO PABLO Y DOMINGO ANTONIO ARGANARAZ, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Juez,
Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.

Secretaría, 10/04/13.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.

N° 219.857 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: **"GONZALEZ JUAN MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL GONZALEZ, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y periódico local, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10/04/2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -

Secretaria 2°.

N° 219.880 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, autos: **"FARIAS ESMELDO PEDRO S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Abril de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaria N° 2.

N° 219.879 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana Del Valle Vera, Juez, en autos: **"SASLAVER, ISAAC, BOYANOSKI, SOFIA y SASLAVER, ANITA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 26.334/11, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ISAAC SASLAVER, SOFIA BOYANOSKY DE SASLAVER y/o SARA BOYANOSKY y/o SARA BOYANOSKY y ANITA SASLAVER, para que dentro del término de Treinta Días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez:
Dra. Paola Alejandra Fioretti.-

Secretaría, 15 de Abril de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaria 2°

N° 219.897 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II° Nom., Capital en autos: **"Expte. N° 467.906/11 IBARRA RAMON HORACIO y SALVATIERRA GILDA ESTHER S/SUCESION"**, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAMON HORACIO IBARRA Y GILDA ESTHER SALVATIERRA para que

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. ANDREA SUAREZ (Juez).
STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.

Secretaría, 29/03/2012.

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria 2°

N° 219.898 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II° Nom., La Banda, en autos **"Expte. N° 65.870/12 EIVERS SUSANA BEATRIZ S/SUCESION"**, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ EIVERS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. Pedro Juri (Juez). Esther Bustamante Leiva - Secretaria.

La Banda, 22/11/2012.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 219.888 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, en los autos: **Expte. N° 24681/09 "GOLDFARB ROBERTO JAIME C/PACHECO ROBERTO Y OTROS S/REIVINDICACION"**, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Albertino Migueles y/o quien se considere con derechos sobre el siguiente Inmueble: Parte de la Fracción 1ª, parte de la fracción Uno, Tres, Cuatro y Cinco ubicada en la Estación Tacañitas, Superficie: 3.152 Has. 11 As. y 25 cas., dentro del poligonal: S-24-23-21-22-O-P-Q-R-S. Inscripto por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 27-1168, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente..

Secretaría, 09 de Abril de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 219.881 - e. 19 abril - v. 22 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de 3° Nom., **Expte, N° 456427: "SALVATIERRA EMILIO HERNAN C/ARGENFERTIL S.A. y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**. Inmueble ubicado Dpto. Río Hondo, Distrito La Aguada, Lugar Anjuli, Lote 1 Lotes 2.01, 2.02a, 2.02b, 2.02c 2.03, 2.04, 2.05, 2.06, 2.07, 2.08, 2.09 y Fracción Pte. Lote 3.01, sup: 148 Has 37 As. 94,80 Cas, FRACCION: 1" - Sup. 128 Has. 59 As. 41,5 Cas, medidas y linderos: al NO: 419,97 m; 465,49 m; 332,59; 80,92 m con Pte. Lote 1 de Anjuli de Emilio y Juan Paz, NE: 457,12 m; 9,28 m; 574,32 m, con Alejo Aguada; E: 623,10 m, 249,37 m, con Fracción 2, camino; SO: 473,18 m, con Manantial de Toledo: FRACCION "2" - Sup. 19 Has. 78 As. 53,3 Cas., medidas y linderos: NE: 970,40 m, con Alejo Aguada, camino en medio, Sud: 42,83 m, 411,01 m, 185,32 m, con Lote 3,02 de Anjuli, camino en medio y O: 257,26 m, 630,98 m, linda con la fracción 1, camino en medio, cita y emplaza a DIACORD SOCIEDAD ANONIMA. COM. INM. AGROP. Y FIN.; LEONE HNOS. S.A.C.I.F. e INMOBILIARIA; PRODIMO S.A.C.I.y CONSTRUCTORA; PROQUIDE S.A.C.I. y F, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta y Cinco días, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contenten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 12 de Abril de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°

N° 219.889 - e. 19 abril - v. 22 abril - p. 240 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de I° Nom., La Banda, en autos **"Butiler Mabel del Valle c/María Gómez de Buteler y Salomón Díaz y Otros s/Prescripción Adquisitiva"**, cita y emplaza a la Sra. María Gómez de Buteler y a Salomón Díaz y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Pólear, Lugar El Pólear, Dpto. Banda **"FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL POLEAR"**

Padrón N° 06-1-0244, Resto sin padrón, inscripto en el R.G.P.I. N° 47 F° 40 vto. Año: 1.904, (Dpto. Banda) el resto de superficie afecta al Dup. 63 Dpto. Banda. Sup. Polig. A-B-C-L-A= 24 Has. 54 As. 90 Cas; con dirección NO, lado A-B= 472,00 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Carlos Méndez; con dirección NE, lado B-C= 534,40 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Sira Viñales de López y Pte. de El Pólear de Salvador Generoso; con dirección SE, lado C-L= 483,00 m, lindando con Camino Vecinal de por medio con el Canalito Municipal; con dirección SO, lado L-A= 496,50 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Carlos Arpa y Pte. de El Pólear de D. Butiler.- Y Sup. Polig. K-D-E-F-G-H-I-J-K= 62 Has. 78 As. 86 Cas; con dirección NO, lado K-D= 479,00 m, lindando con Canalito Municipal de por medio con Camino Vecinal, con dirección NE, lado D-E= 1014,00 m, lindando con Fracc. Pte. de El Pólear de Salvador Generoso, Alfonso Miguel y Lote 2 de Ramón I. Soria; con dirección SE, lado E-F= 197,20 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Segunda Adela Díaz; con dirección NE, lado F-G= 450,45 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Segunda Adela Díaz; con dirección SE, lado G-H= 276,80 m, lindando con Ruta 34 vieja de por medio con el FCGBM; con dirección SO lado H-I= 320,10 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Pablo Butiler; con dirección SE, lado I-J= 24,00 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Pablo Butiler; con dirección SO, lado J-K= 1291,60 m, lindando con Frac. Pte. de El Pólear de Pablo Butiler, Felipe Butiler y parte de Carlos Arpa.- Sup. Total = 87 Has. 33 As. 76 Cas. término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes. Dr. ALVARO MANSILLA (Juez). SILVIA GRAND - Secretaria.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 219.899 - e. 19 abril - v. 22 abril - p. 500 - \$ 120,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"CONSEJO MEDICO DE

SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Asamblea General Ordinaria**

EL CONSEJO MEDICO DE SANTIAGO DEL ESTERO convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2013, a horas 12:00 en el Salón Auditorium del Consejo Médico, sito en calle Urquiza N° 315 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

Dr. ANTONIO R. CHAUD -Secretario General.
N° 219.886 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE POZO CABADO"

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE POZO CABADO, Dpto. Capital, convoca a sus Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 28 de Abril a partir de las 10 horas, en el domicilio de la Sra. Luján Gómez (Sede Provisoria) de la localidad de Pozo Cabado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Motivos por el cual se llama Asamblea fuera de término.
 2. - Nómina Anual - Período 2011-2012.
 3. - Balance - Período 2011-2012.
 4. - Elección Comisión Directiva.
 5. - Designación de dos (2) Socios para refrendar Actas.
- Santiago del Estero, 18 de Abril del 2013.-
SECUNDINA LUJAN GOMEZ - Presidente.
N° 219.884 - e. 19 abril - v. 22 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1937

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **CONCEPCION DEL ROSARIO MEDINA**, en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Ubicada al Sudoeste de esta Capital - Lote

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de Memoria Anual 2012.
2. - Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo 2012.
3. - Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para 2013.
4. - Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta.

27 de la Mza. L Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 364 F° 258 Año 1.943.
Titular: Mercedes Corvalan Palacio, estableciendo como punto de arranque Noreste.
Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1938

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.: **NESTOR ALBERTO CUELLO**, en el inmueble denominado: Finca El Carmen o Colonia Herrera, Lote 9 - Mza. H según plano, Dpto.: Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 50 F° 23 Año 1.933.
Titular: Maria Mercedes Rivero de Iriarte, estableciendo como punto de arranque Noreste.
Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1939

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2013 a Hs. 15:00, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.: **DOMINGO SONZOGNI**, en el inmueble denominado: Fracción de terreno, sito en Av. Belgrano s/n°, Dpto. Banda.
Titular: E. Miguel, Dom.: N° 153 F° 95 Año 1957, Dpto. Banda, estableciendo

La Asamblea formará quórum con la mitad más uno de los miembros de este Consejo Médico. Pasada media hora de la fijada, la misma se constituirá con los miembros que estuvieran presentes.
Dr. DAVID J. JARMA - Presidente.

como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
RAMON PEREZ - Ing. Agrim.
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1940

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2013 a Hs. 15:00 (Quince), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA ELENA LESCANO FARIAS**, en el inmueble denominado el Espartal - Los Díaz - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a consignar.
Titular a consignar, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO. Superficie aproximada: 30 Has.
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1941

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/04/2013 a Hs. 15:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. Silvia Rosaura Ruiz, en el inmueble LOTE 3 de la Bajada de una superficie aproximada de 28 Has. m2, en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 359 F° 866 Año 1969 - Departamento Banda, propietario: **Basilio Eduardo Delibasic**. Estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1942

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/04/2013 a Hs. 16:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN PABLO DEL VALLE ISLAS**, en el inmueble: Fracción de Terreno parte del LOTE 2 de la Bajada de una superficie aproximada de 25 Has. m2, sin inscripción en el R.G.P.I. - Duplicado N° 379 - Departamento Banda, propietario: a determinar, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1943

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 25 de Abril 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VIVIANA DOMINGUEZ**, en el inmueble denominado Fracc. Lote 4 de la Manzana A, ubicado en Av. Aguirre N° 1161, Santiago del Estero.
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 605 A° 1952.
Propietario: Marta Medina.
Superficie Aprox.: 395 m2.-
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1944

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 25 de Abril 16:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIO AMERIO**, en el inmueble denominado Fracc. El Polear, ubicado en El Polear, Dpto. Banda, Santiago del Estero.
Las operaciones se iniciarán desde el

esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M°F°R° 05-3549
Propietario: Julio Coronel y O.
Superficie Aprox.: 4 Has.-
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1945

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/04/2013 a Hs. 07:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ANTONIO PASCUAL LOMBARDO**, en el inmueble: Fracción de Terreno parte de Río Muerto de una superficie aproximada de 700 Has., sin inscripción en el R.G.P.I. -Departamento Figueroa, propietario: a determinar, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1946

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RICARDO HORACIO PAZ**, en el inmueble denominado: Frac. de Estancia Totorilla, Dpto.: Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 33-F° 22-año 1963.
Titular: Roberto Santos Farias, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 50 Has.-
Santiago del Estero 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 19 abril - v. 23 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1947

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril 2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HECTOR GABRIEL AREBALO**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. Lote 4, Mza. 45, de Sol de Julio, Dpto.: Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 44 F° 30 vto. año 1949.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 750.00 m2.-
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 19 abril - v. 23 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1948

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2013 a Hs. 8:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **CLAUDIO ESTEBAN GONZALEZ**, en el inmueble denominado: FRACC. CAMPO PTE. DE LA FRACC. A Y B QUE ES PTE. DE "NUEVA COMPRA", Dpto. CHOYA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, DUPLICADO N° 17 DE CARA HUARCUNA Y EL SOBRANTE - DPTO CHOYA, Titular: DON ABRAHAM LEZANA Y COMPARTES, estableciendo como punto de arranque LA INTERSECCION DEL LADO NORTE DE LA PROPIEDAD CON EL CRUCE DE CAMINO VECINAL QUE VA A ESTACION LA PUNTA.
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 19 abril - v. 23 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1949

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Abril 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 5 Frac. 3B, ubicado en calle Aerop. Pajas Blancas, B°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Aeropuerto del Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 799 F° 2532 año 1969, estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste.-

Encomendado por el Sr. Luis Miguel Villa.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 19 abril - v. 23 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1950

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **PONTI, JOSEFINA**, en el inmueble en calle Obispo Yanis S/N°, Quimilí (Dpto. Moreno), inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. 16-0971, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
ALFREDO E. BUCCO - Ing. Agrim.
e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1951

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Abril 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: La Sra. **Zulma Edith Leal**, en el inmueble ubicado en San Carlos, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR N° 05-2995.

Titular: Generoso, Norma Graciela y Otros, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1952

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendada por: el Sr. **NAZAR CRISTIAN**, en el inmueble denominado Lote 11.b sito en calle Lamadrid s/n° Barrio Los Inmigrantes, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 171 F° 503 A° 1974, Dpto. Capital;

Titular: Lissi Basualdo Dora Nelida, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.

Superficie Aproximada: 448.00 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1953

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **NAZAR CRISTIAN**, en el inmueble denominado Lote 12.b sito en calle Lamadrid s/n° Barrio Los Inmigrantes, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F°R° 7S-4856, Dpto. Capital.

Titular: Altamiranda Lucia Coronel, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.

Superficie Aproximada: 280.00 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1954

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ABDALA DOMINGO DANIEL**, en el inmueble denominado Frac. de Mercedes, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F° Real 7s-1355, Dpto. Capital.

Titular: GONZALEZ OSCAR, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.

Superficie Aproximada: 5000 m2.-

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1955

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SANTILLAN OSCAR ARMANDO**, en el inmueble denominado Lote 13 Manzana 37 Loteo de Mayuli, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F° Real 7s-8894, Dpto. Capital;

Titular: Barrionuevo Víctor Hugo, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.

Superficie Aproximada: 367.50 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1956

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/04/2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ANDREA BUCCI**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de Los Cardozo, Dpto. Capital, sin Antecedentes en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: desconocido, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.

Superficie Aproximada: 750.00 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1957

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 26/04/2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ALEJANDRA BEATRIZ LEZANA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno y Lotes 8,7 y Pte. del Lote 6 de la Mza. E de Villa Cristina, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 281 F° 700 A° 1967, Dpto. Capital, **Titular: Auat Rolando**, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.

Superficie Aproximada: 3.300 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1958

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/04/2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **WILBERT MORA SAAVEDRA**, en el inmueble perteneciente al Ferrocarril, en la localidad de Monte Quemado, Dpto. Copo, no registra antecedente de dominio.

Titular: ONABE, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste. Superficie Aproximada: 35.00 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 19 abril - v. 23 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 1959

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/04/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **GUSTAVO MAZZA**, en el inmueble perteneciente al Ferrocarril, en la localidad de Monte Quemado, Dpto. Copo, no registra antecedente de dominio.

Titular: ONABE, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste. Superficie Aproximada: 35.00 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 19 abril - v. 23 abril

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 522 Anexo a Escuela N° 812 Localidad Quebrachos Coto - Dpto. Pellegrini.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 01/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 27/05/2013. **Hora:** 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$990,00.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 17 abril - v. 30 abril.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 366 Anexo Escuela N° 916 - Localidad Mili - Dpto. Robles.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 05/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 23/05/2013 **Hora:**

10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$990,00.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 17 abril - v. 30 abril.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 214 Anexo a la Escuela N° 411 - Localidad Sra. Pujio - Dpto. Banda.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 02/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 20/05/2013 **Hora:** 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$990,00.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 17 abril - v. 30 abril.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría de Planeamiento Universitario**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**LLAMADO A LICITACION****PUBLICA NACIONAL N° 01/13**

OBRA: FCsEyT - AMPLIACION DE SEDE PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. DE MECANICA - PRIMERA ETAPA: ESTRUCTURA H° A°.

UBICACIÓN: PARQUE INDUSTRIAL - LA BANDA, Provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 863.169,00

PLAZO DE OBRA: 150 días

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería de la U.N.S.E., desde el 22 de Abril hasta el 3 de mayo de 2013, de 9 a 12 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2013.

APERTURA DE OFERTAS: A las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2013.

LUGAR: Universidad Nacional de Santiago del Estero, Dirección General de Obras. Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

Arq. LUIS RIGHETTI - Secretario de Planeamiento Universitario.

N° 219.868 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 180 - \$ 45,00.-

MINISTERIO DE**EDUCACION****CONSEJO GENERAL DE****EDUCACION****OFICINA DE PRENSA, DIFUSION****Y CEREMONIAL****GOBIERNO DE****LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****EDICTOS LEGALES**

REF. EXPTE. N° 001910/10 - "ESCUELA NORMAL SUPERIOR MANUEL BELGRANO S/INFORME SUPUESTA IRREGULARIDAD DEL PROF. EDBERTO A. IBARRA".-

RESOLUCION N° 1426 de fecha 18 de Octubre de 2.012.:

Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2012

Y VISTOS... Y CONSIDERADO:....

RESUELVO:

ARTICULO 1°: **DETERMINAR** que el Prof. EDBERTO ANTONIO IBARRA - D.N.I. N° 22.325.910, Catedrático de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de la Ciudad de Santiago del Estero, ha incurrido en falta grave probada en el presente Sumario

Administrativo al haber hecho abandono de cargo en 2 hs., de Metodología en 7m. 7ma. de la EGB 3 Y 2 hs. de Gabinete en la citada Institución, encuadrando su conducta en el Art. 29.1 de la Ley 2630 "Estatuto del Docente" y en el Art. 8.5 de la Ley 5.037.

ARTICULO 2°: **APLICAR AL PROF. EDBERTO ANTONIO IBARRA**, DNI N° 22.325.910, Catedrático de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de la Ciudad de Santiago del Estero, la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" de la Ley 2630 Estatuto del Docente y en el Art. 8.5 de la Ley 5.037, **CESANTIA** al haber hecho abandono de cargo en 2 hs., de Metodología en 7mo. 7ma. de la EGB 3 y 2 hs., de Gabinete en la citada Institución.

Firmado: Analía M. Valentini Cristina - Directora General de Nivel Superior.

Y RESOLUCION N° 1283 de fecha 08 de Abril de 2013:

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013
Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

ARTICULO 1°: **CONVALIDAR** en todas sus partes la Resolución N° 1426 de fecha 18 de Octubre de 2012 de la Dirección General de Nivel Superior, mediante la cual se dispone **APLICAR al PROF. EDBERTO ANTONIO IBARRA**, DNI N° 22.325.910, Catedrático de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de la Ciudad de Santiago del Estero, la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" de la Ley 2630 Estatuto del Docente y en el Art. 8.5 de la Ley 5.037, **CESANTIA**, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado - Licenciada Marcela Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación, Dra. Silvia Inés Alfano, Jefa de Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.
e. 19 abril - v. 25 abril -

MINISTERIO DE**EDUCACION****Gobierno de la Provincia****SANTIAGO DEL ESTERO****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA 02/2012**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Adquisición de un (1) Camión con carrocería 0 km. - Diesel con destino al Ministerio de Educación.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA 02/2012.

Presupuesto Oficial: \$ 326.238,00 (Pesos: Trescientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Ocho con/00/100). Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 14 de Mayo de 2013.

Hora: 10 horas.

Lugar: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos: Quinientos C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de la Asesoría Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.

CONSEJO PROVINCIAL DE**VIALIDAD****SANTIAGO DEL ESTERO****COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se suspendió la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 08/2013, se ha fijado para el día 25 de Abril a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° 2.632/12, para la ejecución de la Obra: **"PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS DE TIERRA DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DE BANDERA; MATARA; QUIMILI; WEISBURD; REAL SAYANA; ICAÑO; COLONIA DORA;**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**LUGONES" DPTOS. BELGRANO,
JUAN FELIPE IBARRA. MORENO Y
AVELLANEDA.**

Santiago del Estero, 18/04/2013.
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor
e. 19 abril - v. 23 abril -

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
INFORMA
SE PRORROGA**

LA APERTURA DE LA LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA N° 20/13 -
PROY. N° 013138
OBRA: CONSTRUCCION 50

**VIVIENDAS B° AEROPUERTO
CIUDAD CAPITAL- SANTIAGO
DEL ESTERO**

AUTORIZADA POR DECRETO N°
0398 DE FECHA 21/03/13
LA MISMA SE PRORROGA A FECHA
30 DE ABRIL DEL 2013
CON VENTA DE PLIEGO
e. 19 abril - v. 23 abril

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda
Nominación de Santiago del Estero a
cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava,
Secretaría de la Dra. Mariela Teresa
Ludueña, en autos: "**SOSA ATILIO
SANTIAGO sobre SUCESION
AB-INTESTATO - (Expte. N°
501.847)**", cita y emplaza a quienes se
consideren con derechos sobre bienes
dejados por el causante, para que en el
término de TREINTA DIAS,
comparezcan a hacerlos valer en legal
forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil
y Comercial en turno. -

Martes y Viernes notificaciones en la
Oficina.

Fdo.: Dr. Rómulo Ricardo Rava (Juez),
ante mí: Mariela Teresa Ludueña
(Secretaria).

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.

N° 219.864 - e. 18 abril - v. 22 abril - p.
90 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado Cuarta Nominación

Autos: "**GIL BULACIO JUAN SOBRE
SUCESION AB-INTESTATO**" cita y
emplaza Treinta Días herederos y
acreedores del causante, bajo
apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. José E. Jozami.- Ante mí: Dra.
María Torres B. de Santucho.-
Secretaría, 11 de abril de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO - Secretaria

N° 219.893 - e. 19 abril - v. 23 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 5ta.
Nominación, en autos caratulados:
"**BELLOMO DE TERRERA ELENA
BEATRIZ Y OTROS S/SUCESION
EXpte. N° 137.095**", cita y emplaza a
herederos, acreedores, legatarios y toda
otra persona que se considere con derecho
sobre los bienes dejados por los
causantes. Sr. Oscar Enrique Terrera y Sr.
Oscar Gustavo Terrera, para que en el
término de treinta días, posteriores a la
última publicación, comparezcan a hacer
valer sus derechos, bajo apercibimiento de
Ley.

Secretaría, Marzo de 2013.

Fdo.: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez.
Dra. Alicia Brim, Secretaria.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 219.904 - e. 22 abril - v. 24 abril - p.
75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com, de 4ta. Nom., en autos
Expte. N° 501.943 CASTILLO SOLA

MARIO CESAR S/SUCESION, cita a
todos los que se consideren con derecho a
los bienes relictos del causante para que
dentro del plazo de treinta días lo
acrediten.

Fdo. Dr. Sergio Santos Juez. Ante mí:
Dra. Marta Daniel Ausar. Secretaria 1°

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria

N° 219.907 - e. 22 abril - v. 24 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 2da.
Nominación, autos: **Expte. 420715 Año
2008 - "ORIETA OCTAVIO DEL
VALLE sobre SUCESION"**. Cita y
emplaza a herederos y a quienes se
consideren con derecho sobre los bienes
dejados por la causante Esilda Agüero,
para que en el término de TREINTA
DIAS, comparezcan a hacerlos valer en
legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Abril de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

Secretaria.

N° 219.901 - e. 22 abril - v. 24 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1°
Nominación Dr. Muratore Andrés.

**"BASUALDO CLAUDIA MARIEL
S/SUCESION AB-INTESTATO"
EXpte. 495.955"**.

DECRETA. Santiago del Estero, 8 de
Abril del 2013.-

cítese y emplácese por edictos que se
publicaran por Tres Días consecutivos el
en Boletín Oficial y Diario de mayor
circulación en la provincia a todos los que
se consideren con derechos a sus bienes a
fin de que comparezcan a hacerlos valer
en el término de Treinta Días, bajo
apercibimiento de Ley.

Fdo: Dr. MURATORE ANDRES, Juez.
Ante mí: Dra. RODRIGUEZ SLIVINSKY
MARIA, Secretaria.-

Santiago del Estero, 17 de Abril del 2013.-
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ
SLIVINSKY - Secretaria 1°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 219.908 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 80 - \$ 30,00.

EDICTO REMATE

Por: Juan Carlos Figueroa

Juzgado de Ejecuciones Fiscales de Primera Nominación. **Expte. N° 454892, "FISCO DE LA PROVINCIA C/SANATORIO LIBERTAD S.R.L."**. Comisiona Martillero Juan Carlos Figueroa, día 24 de Abril del 2013, a hs Diez y/o subsiguiente día hábil, en sala de Remates N° 1 del Palacio de Tribunales, subaste a contado y sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un (1) acondicionador de aire modelo Split, unidades separadas, frío solo, con control remoto marca "Howland" de 4500 frg. s/n° de serie visible; Un (1) acondicionador de aire modelo Split (unidades separadas) frío solo con control remoto Marca "De Longhi" de 3000 frg s/n° de serie visible; Un (1) televisor color de 14 pulgadas con control remoto marca "Phillips" s/n° de serie visibles; Un (1) acondicionador de aire de ventana frío solo marca "Noblex" de 2500 frg s/n° de serie visible todo en buen estado de uso y conservación en poder de la demandada. Comprador depositará el 10% como señal y a cuenta de precio y el 10% para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación.

Por mayor información Secretaría del Juzgado.

Secretaría, 18 de Abril de 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria

N° 219.914 - e. 22 abril - v. 23 abril - Sin Cargo.

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Societario, Registral y Concursal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Fernando Drube. Secretaría a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen y calle Alvear, Santiago del Estero, comunica por cinco (5 días) que con fecha 22 de Junio del 2012, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. **Héctor Estanislao Ponce**, DNI N° 17.236.954, con domicilio real en calle Gaucho Rivero N° 323 del B° Congreso de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero y constituyendo el domicilio procesal en el Casillero de Notificaciones N° 592 del Poder Judicial.

Decrétese la Inhibición General de Bienes del concursado para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros

respectivos. Se ha designado Síndico Titular al CPN. EDUARDO CANTALICIO CORONEL, con domicilio en calle Castelli N° 310 de esta Ciudad ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos. Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de presentado el informe individual de los créditos, deberá presentar el Informe General que alude el Art. 39 de la Ley 24522. Fijar hasta el día 22 de Noviembre de 2012 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de Verificación de sus créditos;

2) Fijar el día 27 de Diciembre de 2012 como fecha en la que el Síndico deberá presentar Informe Individual de los créditos.

Fdo.: Dr. Fernando Drube. Juez. Ante mí: Dra. A. R. Barbesino, Secretaria.

Secretaría, Octubre de 2012.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.

N° 219.905 - e. 22 abril - v. 26 abril - p. 230 - \$ 135,00.-

L.A.R.P.E. S.A.**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Abril 2013 siendo las 20:00 horas, se reúnen en la Sede Social de la Sociedad "L.A.R.P.E. S.A.", en la Ciudad Capital de Santiago del Estero, encontrándose presente el cien por ciento (100%) de los señores accionistas. Existiendo quórum suficiente el Sr. Presidente del Directorio declara constituida la Asamblea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Dejar debidamente aclarada la elección del Directorio realizada mediante Acta de Asamblea N° 1 de fecha 17/02/2012, que por un error se consignó Presidente y Vicepresidente, cuando es menester la designación de un Director Titular y de un Director Suplente. Siendo así, los electos como Director Titular son el Sr. Hugo Andrés Navarro, DNI 16.802.898, quien ejercerá el cargo de Presidente y como Director Suplente el Sr. Juan Pablo Rea, DNI 20.732.668.

2. - Puesto a consideración es aprobada la moción por los socios presentes, a saber directores electos.

Sin puntos más que tratar se declara

carrada la Asamblea, siendo las 20,10 horas.

MIGUEL ANGEL AQUIM.

N° 219.915 - e. 22 abril - v. 22 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

"ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE KUNG FU"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2013 a las 18:30 horas, con una hora de tolerancia, en calle Cervantes Sur 523 del Barrio Menéndez de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2. - Lectura y aprobación de Memorias Anuales y Balances Generales vencidos hasta el 31/12/2012.

3. - Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea. Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.- ANDRES MEDINA - Presidente.

N° 219.913 - e. 22 abril - v. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"ALIANZA FRANCESA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La ALIANZA FRANCESA DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Mayo del corriente año a las 10:00 horas, en su Sede de Calle Independencia N° 341 (altos) Casa del Maestro.

ORDEN DEL DIA

1° - Se nombrará dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2° - Lectura de la Memoria y Balance Anual Integral Ejercicio 2012.

3° - Renovación de Comisión Directiva en su totalidad.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.- SUSANA R. DE PINTO - Presidenta.

N° 219.903 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS RIVADAVIA, AGUIRRE Y MITRE"

- Malbrán -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo establecido por las normas legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de A.P.A.D.R.A.M., convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 2013 a las 18:30 horas, en la Sede de APADRAM, calle Alberdi S/N°, de la Localidad de Malbrán, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. - Consideración de la Memoria, el Balance, Estado de Resultado Flujo de Efectivos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Anexo al Balance e Informe de los Revisores de Cuenta, por el Sexto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre del 2012.
3. - Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Socios para efectuar el escrutinio de la elección por dos años de diez miembros para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Secretario, Pro Tesorero, Dos Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, 1 Revisor de Cuenta Titular y 1 Revisor de Cuenta Suplente, según Art. 28 de los Estatutos.

Art. 20 de los Estatutos: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada a la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Socios.

Dr. RICARDO BRARDA - Presidente.
Sr. BRISCO URIEL - Secretario.
N° 219.902 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 180 - \$ 45,00.-

**"FUNDACION MARIA
GRACIELA MAIDANA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria, a celebrarse el día 30/04/2013, a las 21 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle San Juan N° 69, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto N° 1: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio

comprendido entre el 01/01/2012 al 31/12/2012.

Punto N° 2: Informe sobre desarrollo del Plan Trienal.

Punto N° 3: Elección de dos Socios para la firma del Acta.

Dr. MARIO ROBERTO SANCHEZ - Presidente.

N° 219.900 - e. 22 abril - v. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
EX SOLDADOS
CLASE 1962 Y 1963**

"FRANCISCO DE AGUIRRE"**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La asociación Civil de Ex Soldados Clase 1962 y 1963 "Francisco de Aguirre" Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03/05/2013 a las 21 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social provisoria, sita en calle Sarmiento N° 911 y Cabanillas, en donde trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta.

2° - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio Vencido.

3° - Renovación de autoridades de la nueva comisión directiva.

Santiago del Estero, 19 de abril de 2013.
ROBERTO S. A. CALOSO - Presidente
JAIME A. SEGUI - Secretario
N° 219.906 - e. 22 abril - p. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION VECINAL DE**FOMENTO COMUNAL****"SAN EXPEDITO DE****VUELTA DE LA BARRANCA"****Vuelta de la Barranca -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea****General Extraordinaria**

La Asociación Vecinal de Fomento Comunal "San Expedito de Vuelta de la Barranca con sede en camino provincial de Vuelta de la Barranca, con resolución ministerial N° 0603/13 convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04/05/13 a las 18:00 hs., con treinta minutos de tolerancia.

A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades.

2° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.-

Santiago del Estero, 19 de Marzo del 2013.

JULIO AGUSTIN IBAÑEZ - Presidente
N° 219.912 - e. 22 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**CLUB DEL****MOTOR CLASICO****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

En los términos de los artículos 30 y 32 del Estatuto, convócase a los Señores Asociados de la Asociación Civil Club del Motor Clásico Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 2013 a las 18 horas, en la sede social de calle Hipólito Irigoyen N° 1051, Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.

2° - Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2012.-

3° - Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2012.

4° - Consideración de la Capitalización del Superavit del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2012.

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme Art. 33 del Estatuto Social).

Para su consulta se encuentra a disposición

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de los asociados en la Sede Social la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, demás Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios.

PATRICIO MARINUCCI - Presidente
JOSE E. RODRIGUEZ - Secretario
N° 219.910 - e. 22 abril - v. 22 abril - p. 180 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
NORTE BENEFICIOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
Ejercicio N° 15**

Correspondiente al Período 01 de Diciembre de 2011 al 30 de Noviembre de 2012

En cumplimiento de lo especificado en el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Mayo de 2013 a las 10:00 horas en su local social de calle Pedro P. Olaechea N° 647 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, Junto con el Presidente y Secretario.
- 2° - Consideración de la siguiente Documentación correspondiente al 15° Ejercicio Cerrado al 30-11-12:
 - a) Memoria del Consejo Directivo.
 - b) Balance General.
 - c) Cuenta de Gastos y Recursos.
 - d) Inventario.
 - e) Proyecto de Distribución de Excedentes.
 - f) Informe de la Junta Fiscalizadora.
 - g) Gestión de los Administradores.
- 3° - Elección de la Junta Electoral, Compuesta de Acuerdo a las Normas Estatutarias.
- 4° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por Finalización de sus mandatos.
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-

SERRANO LUIS RAUL - Presidente
HERRERA OLGA LIS - Secretaria
ARTICULO N° 38 DEL ESTATUTO:
El quórum para sesionar las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.
N° 219.909 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1960
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/04/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **TEVES MARICEL ELIZABETH**, en el inmueble denominado Lote 21 de Mza. N, Barrio Juan F. Ibarra, Dpto. Capital sito en calle Ojo de Agua N° 345. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 556 F° 485 A° 1951, Dpto. Capital.
Titular: Grimanesa del C. Ruiz de Morales, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.-
Superficie Aproximada: 298.00 m2.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 22 abril - v. 24 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1961
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **CHAMPER ALEJANDRO, SPLANGUÑO CARLOS y CORONEL ELVIO**, en el

inmueble denominado Pte. Lote 10 de Lomitas, Dpto. Robles. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 47 F° 28 A° 1957.

Titular: Luís Antonio Navarro, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.-
Superficie Aproximada: 110 Has.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 22 abril - v. 24 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1962
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/04/2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SPLANGUÑO CARLOS RICARDO H.** en el inmueble denominado Pte. Lote 2, Lote 1-1 y Pte. Lote 1-2 de Maquito, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F°R° 7S-3823, 7S-20697, Dpto. Capital.
Titular: Mansilla Juan José y otros, Corbalán Angélica Orbuj, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.-
Superficie Aproximada: 2 Has. 05As.-
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 22 abril - v. 24 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1963
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/04/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **SONIA GRISELDA GALLO**, en Lote 8 parte del Lote Número Once ubicado en Lagunillas - Dpto. Loreto. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo M°F°R° 13-0408, a nombre de **González**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Miguel Filomeno, estableciendo como punto de arranque el frente del terreno que da en la dirección Norte.
Sup. Estimada: 400,00 m2.-
Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 22 abril - v. 24 abril.-

019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/04/2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SONIA GRISELDA GALLO**, en parte del Lote 5 - Mza. 235 (hoy 52) comprendida por las Calles Absalón Rojas, Avda. Aramburu, Av. J. B. Alberdi y Saavedra en la ciudad de Loreto - Dpto. Loreto, inscripción en el

Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a confirmar, estableciendo como punto de arranque el lado Este del inmueble que colinda con el Lote 6 de esta misma Manzana.
Sup. Estimada: 150,00 m2.-
Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 22 abril - v. 24 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1964
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°

**HAMBURGO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.,
SANTIAGO DEL ESTERO**

Por Asamblea General Ordinaria N° 82 de fecha tres días del mes de Septiembre de 2012, celebrada con el carácter de Asamblea Unánime de acuerdo a lo estipulado por el art. 237 de la Ley 19.550, los accionistas de Hamburgo Cia. de Seguros S.A., decidieron aprobar los Documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30/06/12, designar como miembros del Directorio a:

<u>Ap. y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Documento</u>	<u>Domicilio</u>
Ick Néstor Carlos	Presidente	L.E. N° 7.183.843	Irigoyen N° 636 - S.E.
Ick Adriana Noemi	Vicepresidente	DNI N° 23.411.700	Jujuy N° 447 - S.E.
Mackeprang de Ick Lydia N.	Director Titular	L.C. N° 5.174.632	Irogoyen N° 636 - S.E.
Biagioli Juan Carlos Antonio	Director Titular	L.E. N° 7.183.934	Catamarca N° 102 - S.E.
Ick Raúl Alberto	Director Suplente	DNI N° 22.242.406	Irigoyen N° 636 - S.E.
Cabrera Eduardo Jorge	Director Suplente	DNIN° 11.317.409	Independencia N° 1738 P. 10 Dpto. A - Cap. Fed.

Y designar como miembros de la Comisión Fiscalizadora a:

<u>Ap. y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Documento</u>	<u>Domicilio</u>
Ríos de Brizuela Stella Teresita	Sindico Titular	DNI N° 4.726.032	Av. Moreno (s) N° 159 - S.E.
Zabala María Josefina	Sindico Titular	DNI N° 12.695.727	Mendoza N° 333 - S.E.
Contato Rosa María	Sindico Titular	DNI N° 10.293.137	9 de Julio N° 351 - S.E.
Cancino Luis Miguel	Sindico Suplente	DNIN° 18.090.324 101 - S.E.	Independencia N° 2745 - PB - Dpto.
Díaz Darío	Sindico Suplente	DNI N° 24.578.389	Dr. Abdala Auad N° 266 - S.E.
Cardenas Sandra Gabriela	Sindico Suplente	DNI N° 23.042.014	Carola Lorenzini N° 530 - S.E.

Lic. FERNANDO LUIS ROJO - Gerente General - Apoderado
C.P.N. MARIO LUIS SEILER - Gerente Administrativo Contable
N° 219.911 - e. 22 abril - v. 23 abril - p. 230 - \$ 60,00.-

**"PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL"
S/BALANCES 2012**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Institución: PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL

Domicilio: Absalón Rojas N° 627 - Santiago del Estero

Período: Regular comprendido entre el 01/01/2012 al 31/12/2012.

Ejercicio: N° 3

	al 12/12	al 12/11	
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>
<u>Activo Corriente</u>			<u>Pasivo Corriente</u>
Caja (Nota N° 2)	1.200,00	1.000,00	Deudas
Total Activo Corriente	1.200,00	1.000,00	Total Activo Corriente

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Activo no Corriente**

Bienes de Uso (anexo N° 1)	380,00	520,00
Subtotal Activo No Corriente	380,00	520,00
Llave de Negocio		
Total de Activo No Corriente	380,00	520,00

Pasivo no Corriente

Deudas (no existen)		
Total Pasivo		
Patrimonio Neto (S/E.E.P. Neto)	1.580,00	1.520,00

Total del Activo **1.580,00** **1.520,00**

**Total del Pasivo, participación de
Terceros y Patrimonio Neto** **1.580,00** **1.580,00**

Las Termas de Río Hondo, 26 de marzo de 2013.

Héctor René Lobo
Secretario

Alfredo Rafael Suárez
Tesorero

Cr. Carlos Reinaldo Nieva
Presidente

e. 22 abril - v. 22 abril